



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 111-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Junio de 2008.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ARTICULACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN DE HUANCAVELICA - LLAMKASUN WIÑAYPAQ CON LA ESTRATEGIA NACIONAL CRECER

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, mediante la Ordenanza Regional Nº 083-2006-REGION HUANCAVELICA/CR., se aprobó el documento de gestión denominado "Estrategia Regional de Seguridad Alimentaria - ERSA 2006 - 2015" y dispone la implementación de la misma en los Planes Regionales Sectoriales, Planes de Desarrollo Regional y Local y Presupuestos Participativos;

Que, el Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM, define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, concordante con el literal a) del artículo 45º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es competencia exclusiva del Gobierno Nacional, definir, dirigir, normar y gestionar, las políticas nacionales y sectoriales y los Gobiernos Regionales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el Decreto Supremo Nº 029-2007-PCM, aprueba el Plan de reforma de Programas Sociales, cuyo objetivo general es el de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población y a la reducción de los niveles de pobreza extrema, concordante con el Acuerdo del Milenio del 2000, que comprometen esfuerzos para lograr metas en materia de reducción de la pobreza, el hambre, la desnutrición, la mortalidad materna e



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL 17-111-2008-REG-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Junio de 2008.

infantil, el déficit de acceso a servicios básicos, el analfabetismo, la inasistencia escolar, entre otros;

Que, el Decreto Supremo N° 057-2007-PCM, aprueba la Estrategia Nacional, denominada "CRECER", que establece la intervención articulada de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, vinculadas a la lucha contra la Desnutrición Crónica Infantil;

Que, con Resolución Ministerial N° 104-2008-PCM publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de abril del 2008, se aprueba la Norma Técnica N° 001-2008 de Implementación Regional y Local de la Estrategia Nacional CRECER; y en el artículo 5 señala que los sectores en coordinación con la Secretaría Técnica - CIG/PCM, podrán desarrollar mecanismos e iniciativas que coadyuven a la mejor implementación de la Estrategia Nacional CRECER, en el ámbito de sus competencias, contribuyendo con el objetivo de generar capacidades locales y regionales, respetando la identidad local, diversidad cultural y medio ambiente;

Que, el Artículo 30° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional;

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR a la "Estrategia Regional de Seguridad Alimentaria - ERSAs 2006 - 2015", la Estrategia Nacional CRECER en la Región Huancavelica, cuya denominación en adelante será: "Estrategia Regional LLAMKASUN WIÑAYPAQ - CRECER Huancavelica 2008 - 2015"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la inserción en los Planes Regionales Sectoriales Públicos y privados y de la sociedad civil, los lineamientos de política para la reducción de la pobreza y la desnutrición crónica



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

RESOLUCIÓN REGIONAL N° 111-2008-GRH-VC/CR

Huancavelica, 17 de Junio de 2008.

infantil, en el marco de la Estrategia Regional LLAMKASUN WIÑAYPAQ - CRECER Huancavelica 2008 - 2015

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la institucionalización del uso del Logotipo e Isotipo LLAMKASUN WIÑAYPAQ - CRECER Huancavelica de forma obligatoria en todas las entidades que intervienen en el Consejo Regional de Seguridad Alimentaria de Nutrición y la Estrategia CRECER.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, quien preside el CRSAN, la revisión, reorientación, validación e implementación de la Estrategia Regional de Seguridad Alimentaria y Nutrición, articulándola a la Estrategia Nacional CRECER; así como las coordinaciones, monitoreo y seguimiento de esta política regional, informando de las acciones cumplidas y los resultados a los órganos correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en un plazo de 60 días hábiles la ejecución del proceso de Diagnóstico y Planeamiento Articulado, en función a la temática de pobreza y desnutrición. Debiendo presentar al Consejo Regional de Huancavelica, el documento final con lineamientos de Política Regional y metas que sirvan de base en la intervención de diversas instancias en la región.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los Diecisiete días del mes de Junio del dos mil ocho.

MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
Consejera Delegada

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los diecinueve días del mes de Junio del año Dos Mil Ocho.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE